

Informe de la Comisión de Asuntos Económicos relativo a las cuentas anuales del ejercicio 2022

1. Introducción

Los partidos políticos son actores esenciales de la vida política y social. Tal y como establece la Constitución Española “los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.” Así pues, junto a la responsabilidad, debe ser la ejemplaridad la que presida sus actuaciones.

Tras la modificación de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre la financiación de los partidos políticos, se introdujo la obligatoriedad de crear un organismo de control y gestión de las finanzas de los partidos.

En base al artículo 59 de los Estatutos del partido, se constituyó la Comisión de Asuntos Económicos encargada de la fiscalización y control de la administración y régimen económico y patrimonial del partido.

2. Objetivos y marco legal

Este informe da cumplimiento a las normas de regulación interna de supervisión y control de las cuentas anuales y administración del partido y da una opinión razonada e independiente sobre las cuentas anuales.

Marco Legal:

- ✓ Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifica la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- ✓ Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2013, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas.
- ✓ Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos
- ✓ Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.
- ✓ Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

- ✓ Ley 50/2003, de 17 de diciembre, General tributaria.
- ✓ Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

3. Procedimientos

Las comprobaciones de la Comisión Asuntos Económicos se han realizado sobre el ejercicio 2022 para dar respuesta al cumplimiento de la normativa legal y a las propias normas internas y estatutarias de Ciudadanos, aumentando el nivel de exigencia que las leyes dictan. No obstante, reiteramos la necesidad de una reforma de la LOFPP para fijar un marco común que estandarice los procedimientos de control interno de los partidos políticos.

4. Información económica-financiera

CUENTAS ANUALES

Ciudadanos lleva una contabilidad detallada que permite en todo momento conocer su situación financiera y patrimonial, dando una imagen fiel de toda la organización implementada por la formación para llevar a cabo su actividad política y garantizando el cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley.

Del análisis de las cuentas anuales facilitadas por la Secretaría de Finanzas (Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance de Situación, Balance de Sumas y Saldos), se desprende el cumplimiento del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 26 de septiembre de 2013.

El cierre del ejercicio 2022 presenta un resultado negativo de 815.351,26 € si bien, el resultado ordinario presenta un superávit de 88.821,66 €. Este resultado negativo es consecuencia de los gastos electorales de las elecciones en las comunidades de Castilla y León y Andalucía, ya que sobre todo en esta última, al no obtener representación, no se recuperó ningún gasto electoral subvencionable.

La gestión económico financiera de Ciudadanos se sustenta en una planificación estratégica en la que los principios de prudencia, garantía de continuidad en el tiempo y solvencia siempre están presentes a la hora de afrontar los gastos e inversiones asociados al proyecto político. Se trata de optimizar los recursos para conseguir desarrollar de una manera óptima y transparente nuestra función como instrumento de participación política.

Cabe destacar algunos de los principios de actuación que han regido la gestión económico financiera:

1. Coherencia con los principios fundacionales y de racionalidad económica.

2. Máxima transparencia en todos los niveles de ingresos y gastos.
3. Control trimestral de la ejecución de los presupuestos aprobados.

Este modelo de gestión es el que permite afrontar con garantías nuestros retos de futuro.

Esta Comisión de Asuntos Económicos quiere dejar constancia de que toda la información requerida a la Secretaría de Finanzas le ha sido remitida de forma completa e inmediata.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El cierre contable del ejercicio nos muestra que la previsión de ingresos ordinarios ha sido inferior a la realizada en un 8,21% debido casi en su totalidad al descenso y desaparición de las aportaciones de los grupos institucionales y de las aportaciones de los cargos electorales de dichos grupos.

Durante el ejercicio se ha llevado a cabo una reestructuración de la partida más importante de gastos, los gastos de personal, que suponen el 48,03% del total de gastos ordinarios, si bien, debido a las indemnizaciones necesarias para afrontar dicha reestructuración, la ejecución de dicha partida ha sido un 7,83% superior a la presupuestada.

A lo largo de 2022 se ha procedido al cierre de la mayor parte de las sedes (21,18% del gasto ordinario) dentro de la estrategia de contención de gasto que se lleva a cabo en los últimos años.

Con respecto a los gastos electorales, como se comentó anteriormente, se han debido financiar completamente con cargo al partido debido a la no obtención de representación en Andalucía y la obtención de un solo procurador en Castilla y León.

CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

A cierre del ejercicio 2022 Ciudadanos no tiene en vigor formalizados créditos o préstamos con entidades bancarias, ayudando así a contener el gasto del coste financiero.

5. Gestión Tributaria

PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIMESTRALES Y ANUALES ANTE LA AEAT

Se constata que todas las obligaciones tributarias se han presentado en tiempo y forma

de acuerdo con los plazos que establece la normativa estatal tributaria.

Modelos presentados AEAT

- IVA: Modelo 303: los partidos políticos están exentos de la presentación. Modelo 309 presentado el 30 de enero de 2023 correspondiente al 4 trimestre de 2022. Atendiendo a un cambio de criterio de la AEAT se presentaron los correspondientes a los tres primeros trimestres el 21 de noviembre de 2022.
- Operaciones Intracomunitarias (modelo 349) presentado el 30 de enero de 2023 correspondiente al 4 trimestre de 2022. Atendiendo a un cambio de criterio de la AEAT se presentaron los correspondientes a los tres primeros trimestres el 17 de noviembre de 2022.
- IRPF: todas las presentaciones trimestrales (111) y el modelo anual (190) están presentados. Modelo 111 1T presentado 11 de abril de 2022, modelo 111 2T presentado 13 de julio de 2022, modelo 111 3T presentado 11 de octubre de 2022 y modelo 111 4T presentado 13 de enero de 2023.
- IS: Impuesto sobre sociedades (modelo 200) se presentará en julio de 2023. El impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2021 se presentó en fecha el pasado mes de julio de 2022.
- Retenciones de IRPF practicadas por alquileres. Modelo 115 1T presentado 11 de abril de 2022, modelo 115 2T presentado 13 de julio de 2022, modelo 115 3T presentado 14 de octubre de 2022 y modelo 115 4T presentado 13 de enero de 2023.
- Declaración de donaciones (modelo 182) presentación realizada el 31 de enero de 2023.
- Declaración con clientes y proveedores (modelo 347): modelo informativo anual en donde se especifica la suma de operaciones realizadas superiores a 3.005,06 euros, presentación 27 de febrero de 2023.

6. Conclusiones

Una vez analizada la documentación requerida, esta Comisión de Asuntos Económicos concluye que el partido cuenta con una solvencia financiera adecuada para hacer frente a su actividad política.

El activo no corriente constituye un 8,17% y el activo corriente un 91,83%, destacando la tesorería como la partida más significativa representando un 90,28% del total del activo.

El fondo de maniobra es claramente positivo, siendo este de 9.851.712 €. Es importante destacar también la inexistencia de pasivo a largo plazo, la inexistencia de créditos y préstamos con entidades financieras y que las únicas deudas existentes a corto plazo



suponen un 3,2% del pasivo total.

En definitiva, recalcamos la solvencia financiera, la alta liquidez y la ausencia de deudas a largo plazo. Como elemento de riesgo destacamos que debido a los recientes resultados electorales, la tendencia en el aumento del excedente de ejercicios anteriores posiblemente ha quedado truncada.



INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS RELATIVO
A LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022